JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION No 2
CONTRATO CO1.PCCNTR.1962007 DE 2020

CONTRATO	CO1.PCCNTR.1962007
OBJETO	Contratar la compra de ropa de trabajo y calzado de los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante la vigencia 2020- Lote vestuario y ropa de caballero
CONTRATISTA	**Industria Colombiana de Confecciones-INCOCO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$276.251.008,00
PLAZO DE EJECUCION	Desde el 4 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2020.
SUPERVISOR	Alexandra Palacio Fuentes.

De la manera más atenta y en cumplimiento de los deberes que me asisten como supervisora del contrato CO1.PCCNTR.1962007, me permito manifestar que, en atención a las consideraciones que a continuación se expondrán, se hace necesario realizar modificación al contrato:

1. Que el SENA Regional Atlántico, contando con un presupuesto de $276.251.008,00 respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17320 de 2020, adelantó un proceso cuyo objeto era "*Contratar la compra de ropa de trabajo y calzado de los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante la vigencia 2020- Lote vestuario y ropa de caballero.*" y en el que el proponente Industria Colombiana de Confecciones-INCOCO resultó adjudicatario del contrato CO1.PCCNTR.1962007, los cuales fueron comprometidos mediante el Registro Presupuestal No. 49420 de 2020.
2. Que el SENA, para adelantar el proceso de adquisición de ropa de trabajo, realiza un análisis de planta de personal de cada una de las dependencias y la red de conocimiento para el caso de los instructores, y a partir de allí se determina la necesidad.
3. Que luego de determinada la necesidad por la entidad, desde un inicio del proceso se vislumbro la necesidad de adicionar el contrato, ya que los recursos asignados no cubrían la totalidad de la necesidad, dejando desde la descripción de la necesidad lo siguiente:

 La Secretaría General del SENA asignó a la Regional Atlántico la partida presupuestal por el valor de $506.345.824,00 para la compra de dotación de ropa y calzado de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales, recursos que no son suficientes para adelantar ambos procesos de contratación conforme a la necesidad actual reportada por las áreas de Gestión Humana de los Centros de Costo. Conforme a esto, se le da prioridad al proceso de selección que requiere una menor cantidad de presupuesto, como corresponde al proceso de contratación por AMP (adquisición de calzado de calle para damas y caballeros), el cual será realizado incluyendo toda la necesidad requerida. Por su parte, el proceso de selección

abreviada de menor cuantía se adelantará priorizando cantidades, mientras la entidad solicita la asignación de presupuesto para que una vez adjudicado el proceso de selección se proceda con la adición al contrato de las cantidades insatisfechas.

4. Que la Regional Atlántico del SENA, solicito a Dirección General, la adición de los recursos necesarios para suplir la necesidad, los cuales fueron asignados y apropiados.
5. Que, por tal motivo, se hace necesario, atendiendo los principios de economía y transparencia, realizar la presente adición, para cubrir aquellas necesidades insatisfechas las cuales no superan el 50% del valor del contrato.
6. Que igualmente, dado a que la adición implica tramites por parte del proveedor para cumplir con la pactado, se hace necesario prorrogar el contrato en 10 días, hasta el 28 de diciembre de 2020.
7. Que a la fecha se han realizado entregas de las prendas a los funcionarios por lo que se hace necesario realizar el pago de aquellas prendas entregadas, por lo que se realizará también modificación de la forma de pago, quedando a dos pagos

Bajo los supuestos antedichos es que sustentamos nuestra recomendación a la ordenadora de gasto en el sentido de que, respecto del contrato CO1.PCCNTR.1962007, se hace necesario realizar una adición al valor inicial del contrato por valor de $ 66.262.904,00, el cual queda como valor total después de la adición $342.438.430,00, que se prorrogará el contrato en diez (10) días, hasta el 28 de diciembre de 2020, y que se modificará la forma de pago a dos pagos.

Se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.

ALEXANDRA PALACIO FUENTES
Supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.1962007.